



LA HOMOGENEIZACIÓN Y LA DIVERSIDAD COMO DOS GRANDES TENDENCIAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO - 1976-2000

DANIEL GARCÉS ARAGÓN

E-mail: dagarcesa@yahoo.com

Doctorante en Ciencias de la Educación Historia de la educación latinoamericana

Palabras claves: Currículo, diversidad cultural, etnoeducación, grupo étnico, políticas educativas, sistema educativo.

Introducción

El presente trabajo versa sobre el análisis comparativo de dos grandes tendencias que se expresan en el Sistema Educativo Colombiano, las cuales se presentan a través del estudio de las políticas explicitadas por medio de la Constitución Nacional en las orientaciones constitucionales, las leyes que la desarrollan y los decretos que aclaran y precisan los aspectos legales, en el periodo comprendido entre 1976 y 2000.

Las dos grandes tendencias referidas son:

1. La homogeneización cultural a través de la educación con raíces en la colonización europea y el periodo de formación de la República, en el marco de un proyecto de Nación que procuraba un país con una lengua y única religión, una raza; una cultura y por consiguiente una única identidad cultural para todos los colombianos.
2. El reconocimiento de la diversidad etnocultural en el proceso educativo, el cual garantiza en el nuevo marco constitucional, el desarrollo de una formación que respete las diferentes identidades culturales expresadas por los grupos étnicos. En tal sentido, este nuevo marco de políticas educativas promueve su concreción a través de los Proyectos Educativos Institucionales, los Proyectos Etnoeducativos Comunitarios¹ y los currículos contextualizados.

1. P.E.I. Proyecto Educativo Institucional. Establecido mediante artículo 73 de la Ley 115 de 1994.

BIBLIOGRAFÍA

ALDANA VALDÉS, Eduardo; CHAPARRO OSORIO, Luis Fernando y otros. Colombia al filo de la oportunidad. Misión ciencia educación y desarrollo. Santafé de Bogotá, D.C.: Ministerio de Educación Nacional, julio de 1994.

Concordato de 1887. Artículo 11.

Congreso de la República de Colombia. Ley 22 de 1981.

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Decreto Ley 088 de enero 22 de 1976 mediante el cual se reestructuró el Sistema Educativo Nacional.

Decreto 1419 del 17 de julio de 1978. Artículo 20.

Decreto 1002 de abril de 1984. Artículo 1°.

Decreto Ley 088 de 1976 por medio del cual se reestructura el Sistema Educativo y se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional.

ICAN: Instituto Colombiano de Antropología.

Ley 21 de 1991. Artículo 26.

LÓPEZ JIMÉNEZ, Nelson E. Retos para la construcción curricular. De la certeza al paradigma de la incertidumbre creativa. Cooperativa editorial Magisterio. Santafé de Bogotá, D.C. 1998.

MEN. Resolución 17487 de 1984.

Ministerio de Educación Nacional. Hacia un sistema Nacional de formación de educadores. Escuelas normales superiores. Programas académicos de pregrado y posgrado en educación. Santafé de Bogotá, D.C. abril de 1998.

Ministerio de Educación Nacional. Resolución 10568 de agosto 6 de 1990. Por la cual se adoptan los programas curriculares para la educación básica secundaria.

Decreto 1142 de 1978 de la Presidencia de la República de Colombia. Por el cual se reglamenta el artículo 11 del Decreto Ley N° 088 de 1976 sobre educación de las Comunidades indígenas. Artículo 1 y 2.

Resolución 3454 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional. Por medio de la cual se establece lineamientos generales de la educación indígena a nivel nacional, se realiza la creación de un comité técnico coordinador, se plantean orientaciones organizativas sobre la administración educativa oficial y se adopta para las comunidades indígenas de Santa Marta un plan curricular.

Resolución 9549 de 1986, la cual posibilita el desarrollo del artículo 14 del decreto 2762 del 14 de octubre de 1980.

Resolución 9549 de 1986, la cual posibilita el desarrollo del artículo 14 del decreto 2762 del 14 de octubre de 1980.

Unesco – Fundación Colombiana de investigaciones Folclóricas. Primer congreso de cultura negra de las Américas. Asamblea plenaria. Apartes proposición N°2. Memorias. Santafé de Bogotá, D.C. noviembre de 1988. P. 166. Congreso realizado en la ciudad de Cali, entre el 12 y 15 de octubre de 1976.

Primer Congreso de Cultura Negra de las Américas, 24 – 28 de agosto de 1977. Cali-Colombia. Memorias cuadernos negros americanos. Talleres ABYA – YALA Cayumbre. Ecuador. 1989.

Memorias tercer Congreso de Cultura Negra de las Américas. Realizado en Sao Paulo – Brasil del 22 al 27 de agosto de 1982.

Pontificia Universidad Javeriana. América Negra. Expedición Humana. Recomendación en Popayán-Tercer Seminario de Cultura Negra en la Universidad del Cauca. Popayán 18 al 22 de septiembre de 1990. Edición revista Universidad Javeriana. Junio de 1991 N°1.

Recomendación de Barcelona. 27 al 30 de noviembre de 1990. Revista América Negra No. 1. p.p. 215-218. Santafé de Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana – Expedición Humana, junio de 1991.

Constitución Nacional de Colombia de 1991.

Ley 70 de 1993. Artículo 32.

Ley 115 de 1994. Artículo 55.

Decreto 804 de 1995. Reglamentario de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

Decreto 1122 de 1998. Artículo 1.

Ministerio de Educación Nacional. Educación para la democracia, el desarrollo, la equidad y la convivencia. Plan Decenal de Educación 1996 – 2005. Primera edición Bogotá, febrero de 1996. Quinta edición Santafé de Bogotá – Colombia, julio de 1998.

P.E.I. Proyecto Educativo Institucional. Establecido mediante artículo 73 de la Ley 115 de 1994.

Plan Nacional de Desarrollo. Desarrollo y paz: instrumentos y prioridades.

RESTREPO PIEDRAHITA, Carlos. Constituciones políticas Nacionales de Colombia. Constitución de 1886. Artículo 41. Santafé de Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1995.